



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 10GG

I.F. N°10/08.01.2025
I.F. N°274/11.10.2024
I.F. N°252/11.09.2024
I.F. N°200/23.07.2024
I.F. N°44/29.01.2024

I.F. N°072/04.05.2020
I.F. N°063/14.04.2020
I.F. N°190/25.10.2019
I.F. N°188/24.10.2019
I.F. N°080/27.05.2019

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la Modalidad de Atención de Libre Elección de FONASA

Boletín N°12.662-11

I. Antecedentes

La presente indicación (N°300-372) tiene por objeto realizar precisiones al proyecto en trámite a fin de que se pueda ejecutar el año de su publicación.

En específico, se define que, excepcionalmente, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de la ley, el Ministerio de Salud dictará un decreto exento, visado por la Dirección de Presupuestos, que contendrá el listado de intervenciones priorizadas referidas en el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, incorporado por esta ley. Este decreto será aplicable únicamente durante el año calendario en curso al momento de la dictación del decreto y no afectará el proceso de priorización para el siguiente año calendario.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de las presentes indicaciones, éstas **no implican un mayor gasto respecto de los informes financieros antecedentes.**

III. Fuentes de Información

- Oficio N°300-372, de S.E. el Presidente de la República que formula indicaciones al proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la Modalidad de Atención de Libre Elección de FONASA.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 10GG

I.F. N°10/08.01.2025
I.F. N°274/11.10.2024
I.F. N°252/11.09.2024
I.F. N°200/23.07.2024
I.F. N°44/29.01.2024

I.F. N°072/04.05.2020
I.F. N°063/14.04.2020
I.F. N°190/25.10.2019
I.F. N°188/24.10.2019
I.F. N°080/27.05.2019


JAYSTERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

